ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021. Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km – ID N° 359.641.

Contratista: CONSORCIO PUERTO FALCÓN.

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, suscripto entre el MOPC y el Consorcio PUERTO FALCÓN, para la ejecución de la "Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km" que contempla lo siguiente:

a. ***En la Cláusula 1.1 de las Condiciones Generales del Contrato se establece: "Orden de ejecución, es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato".***

b. ***En la Cláusula 18.3 de las Condiciones Generales del Contrato. Para efectos del presente Contrato, se considera como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes.***

c. ***En la Cláusula 19.2.3, de las Condiciones Generales del Contrato,*** referente de los casos que el Contratista puede tener derecho a una prórroga del plazo de ejecución.

En base a lo expuesto anteriormente, se expide la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 4, al Consorcio PUERTO FALCÓN en el marco del Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, de acuerdo a los siguientes términos:

VISTO:

a) Por Nota CPF N° 361, Expediente MEU N° 17846/2025 de fecha 25/04/2024 y sus antecedentes que se adjuntan (ORDEN DE EJECUCIÓN N° 3, cronograma de tareas) del CONSORCIO PUERTO FALCÓN, por la cual solicita prórroga de plazos de ejecución de la obra por falta de liberación de franja de dominio.

b) El Coordinador de Catastro y Liberación de Franja de dominio de la UEP FONPLATA - DV, Abog. Osmar Navarro, en su informe del 27/05/2025 indica que en la fecha existían tramos entre las progresiva mencionadas con problemas de liberación efectiva de la franja de dominio, que impedían disponer de la franja requerida.

c) El Residente de Fiscalización del MOPC, en su NOTA N° 06/2025 del 02/06/2025 al Coordinador de la UEP FONPLATA - DV recomienda aprobar una prórroga de los plazos de la obra, por fuerza mayor de 100 días, a partir del 07/06/2025, siendo la fecha de finalización de la prorroga el 15/09/2025.

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

ING. CARLOS CHAVEZ

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
UEP - FONPLATA
DV - MOPC

POR TANTO: En base a estos antecedentes mencionados y conforme a las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 1.1, cláusula 18.3 y cláusula 19.2.3, se emite la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5, por la cual se aprueba la prórroga de plazos de ejecución por 100 días, por fuerza mayor, siendo la fecha de terminación de las obras, el 15/09/2025.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5 para el CONSORCIO PUERTO FALCÓN, en la ciudad de Asunción, 04 de junio de 2025.

Ing. Carlos Chávez
Residente de Fiscalización
UEP FONPLATA – DV
MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
UEP FONPLATA - DV
MOPC

Ing. Gustavo Robadin
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad
MOPC